

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE ALFARO RUIZ R.L.
AÑO 2009.**

A continuación nos permitimos presentar a Ustedes el informe de labores correspondiente al **período 2009**, mismo que fue elaborado por el Gobierno Corporativo de Coopecar R.L. el día 15 de Febrero del año 2010.-

La transparencia y la rendición de cuentas son probidades que siempre han caracterizado a esta empresa cooperativa.-

1. Presentación:

El mercado financiero tanto el nacional como el internacional se desenvuelven a una extraordinaria velocidad, con amplio sentido de modernismo y un sofisticado desarrollo tecnológico que obliga a nuestra empresa cooperativa a ser metódica, oportuna, ágil y certera a la hora de tomar decisiones, mismas que deben conducir a una administración eficiente en los servicios y recursos económicos propiedad de cada uno de los asociados; aquellos que una vez decidieron confiar su patrimonio o parte de él a este grupo social organizado.-

Mientras algunos entes financieros de Costa Rica experimentaron un decrecimiento de hasta un 36,7% respecto de sus ganancias, hoy **nuestra empresa cooperativa más bien incrementa sus excedentes en un 47,7%**; esto a pesar de la tan comentada y trillada palabra "crisis".-

Coopecar R.L. registra uno de los porcentajes más bajos de mora legal respecto de su cartera crediticia, alcanzando al cierre del año 2009 un 0,08%. - Otras organizaciones financieras registran moras de un 3% y más en su cartera de préstamos.

Todo ello motiva y enorgullece.- Los resultados son más que satisfactorios.-

2.- Integración del Consejo de Administración:

De acuerdo con el Estatuto Social, el Consejo de Administración está compuesto por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, según el siguiente detalle:

Nombre.	Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento.
1.) Rodrigo Rojas Vargas.	2-0280-0374	Presidente.	30 de marzo 2008
2.) Carlos L. Solano Rodríguez.	2-0304-0387	Vicepresidente.	26 de febrero 2006
3.) Xinia Alfaro Rojas	2-0213-0991	Secretaria.	26 de febrero 2006
4.) Eduardo Araya Solís	2-0302-0228	Vocal 1.	30 de marzo 2008
5.) Carlos Luis López Ordóñez	5-0113-0872	Vocal 2.	30 de marzo 2008
6.) Marta Iris Blanco Zúñiga.	2-0413-0630	Suplente 1	30 de marzo 2008
7.) Marco Ant. Araya Solís.	2-0283-0241	Suplente 2	26 de febrero 2006

3. Movimientos registrados en el Consejo de Administración.

Durante este período **no** se presentaron ni nombramientos ni retiros.-

Coopecar R.L. **no** cuenta con miembros independientes.

4. Relación de miembros directores y administrativos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

Tanto los miembros del Consejo de Administración como los funcionarios con cargos Administrativos de Coopecar R.L. **No** forman parte del mismo grupo vinculado en otras entidades.-

5. **Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración.**

Durante el año 2009 el Consejo de Administración celebró el siguiente número sesiones:

Ordinarias: 51 Extraordinarias: 4

6. **Políticas sobre conflicto de interés.**

Coopecar R.L. cuenta con Políticas sobre Conflictos de Interés, mismas que están disponibles en el Código de Buen Gobierno Corporativo para su consulta, tanto en la oficina central situada en Zarcero de Alfaro Ruiz, frente a la Policía de Proximidad, así como en la página Webb www.coopecar.fi.cr

Durante este período no se han efectuado modificaciones a las referidas políticas.-

7. **Políticas para la remuneración de miembros directores.**

Por Reglamento, actualmente se otorga a los miembros del Consejo de Administración:

- a. Una remuneración, la cual se denomina Dieta y que es un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto por traslado para las reuniones de comisiones (no para las reuniones del cuerpo directivo), cuando el gasto se dé.
- b. Para el Consejo de Administración se reconocerá un máximo de una sesión por semana y una sesión extraordinaria por mes.

8. **Política interna sobre rotación de los miembros directores.**

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Consejo de Administración, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTICULO 52 del Estatuto Social. El consejo de administración estará integrado por cinco miembros elegidos por la asamblea general quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos hasta por un período consecutivo. Después de los ocho años, el exdirector deberá esperar un período de dos años para una nueva postulación en cualquier órgano de la Cooperativa. Los períodos de elección serán cada dos años

ARTICULO 53 del Estatuto Social. La asamblea deberá elegir dos suplentes, por un periodo de cuatro años. Los suplentes tendrán las mismas obligaciones que los propietarios, sustituyéndolos en cualquier tipo de ausencia. Cuando la ausencia sea definitiva o cuando dejen de asistir a las reuniones del consejo de administración por tres veces consecutivas sin causa justificada, los suplentes entrarán a ser propietarios del consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder a realizar una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integra el nuevo miembro, quien fungirá en ese nuevo cargo hasta la celebración de la próxima asamblea. En caso que el vencimiento del director saliente no sea en la siguiente asamblea, deberá nombrarse un miembro propietario por el tiempo que resta al período.

9.- **Comités de Apoyo:**

I. **Comité de Vigilancia:**

Está integrado por 3 miembros propietarios y un miembro suplente.-

Son atribuciones del comité de vigilancia las siguientes:

A.1.- Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, ajustándose a lo indicado en el artículo 49 de la ley 4179 y sus reformas.

B.1.- Cerciorarse de que todas las actuaciones del consejo de administración, el gerente y los comités, estén de acuerdo con las disposiciones de la ley, los estatutos y reglamentos correspondientes, denunciando ante la asamblea cualquier violación que se cometa.

C.1.- Solicitar al gerente la celebración de asambleas extraordinarias cuando a su juicio se justifique esta medida.

D.1.- Proponer a la asamblea, la suspensión o exclusión según sea el caso, de miembros de los órganos directivos de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa o que hayan violado este estatuto. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.

E.1.- Conocer, estudiar y darle trámite a las reclamaciones que establezcan los asociados de la cooperativa.

F.1.- Podrá solicitar al Consejo de Administración la contratación de personal técnico en contabilidad por cuenta de la cooperativa a efecto de cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

G.1.- Poner a disposición de los asociados o delegados los Estados Financieros debidamente dictaminados por un contador público autorizado.

10. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Vigilancia durante el período 2009:

a. Durante este año, se realizaron gestiones administrativas, financieras y operativas, ya que nuestro principal objetivo y por el cual ustedes nos eligieron es prevenir y proteger los activos de la Cooperativa en el momento que agentes externos e internos pongan en peligro el patrimonio de los asociados, mediante las recomendaciones a la Gerencia General, Consejo de Administración y Comité de Educación y Bienestar Social.- En este punto somos garantes de la responsabilidad y honradez en que se lleva la Administración de Coopecar R.L., por medio del Consejo, Gerencia y Personal, así como las reservas por parte del Comité de Educación y Bienestar Social.-

b. Durante todo el año asistimos a las sesiones del Consejo de Administración, por lo menos con un miembro, además mantuvimos reuniones con el Consejo de Administración, Gerente, Subgerente, Contadora, Auditor Externo y Oficial de Cumplimiento.-

c. Se realizó un trabajo en equipo con el Consejo de Administración y el Comité de Educación y Bienestar Social y Personal Administrativo, para poder lograr que nuestra empresa siga por la senda del éxito, que ha sido la constante siempre, estando atentos a los grandes cambios globales que hay en el mundo de hoy, sobre todo en el campo económico.-

d. Se participó en conjunto con el Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Gerencia y subGerencia y Personal, en la sesión de trabajo para elaborar el plan Estratégico de la Cooperativa, así como visualizar la forma de direccional nuestra empresa para el año 2010 siempre pensando en lo mejor.-

e. Se llevó un trabajo de equipo con la señora oficial de Cumplimiento Xintia Rodríguez Rodríguez, que de alguna forma llevaba un trabajo similar al nuestro, de esta manera se pudieron unir criterios sobre la labor realizada.-

f. Revisamos el Plan Anual Operacional y el Presupuesto 2010.-

- g.** Se participó en las conferencias y capacitaciones que se dieron en este año en Urcozon R.L. en Ciudad Quesada, así como las ofrecidas por la Cooperativa en lo referente a leyes y regulaciones de SUGEF.
- h.** Siendo los Estados Financieros una herramienta importante donde se refleja el estado económico de la empresa, los revisamos cada mes, ya que de por sí es un requerimiento de la SUGEF.
- i.** Se revisaron las conciliaciones bancarias, cheques girados, facturas pagadas, créditos otorgados, los expedientes del personal, dineros depositados a plazo en otras entidades, así como las recomendaciones hechas por la SUGEF y por la Auditoria Externa.-
- j.** Se revisaron los Libros de Actas tanto de Consejo de Administración, como del Comité de Educación y Bienestar Social y de las diferentes comisiones que funcionan en nuestra empresa, donde se hicieron las recomendaciones que consideramos pertinentes.-
- k.** Participamos regularmente en las comisiones nombradas por el Consejo, de las cuales nos hicieron partícipes.-
- l.** Creemos que nuestra acción realizada durante todo el año se ajustó a nuestro plan de trabajo, siempre tratando de cumplir de acuerdo con lo dictado por las leyes, Gobierno Corporativo, estatutos y reglamentos, teniendo claro la función que ustedes nos confiaron, que es la fiscalización de su empresa.-
- ll.** Se visitó la Sucursal de Coopecar R.L. en San Juanillo y Santa Rosa, en donde se hicieron arqueos de caja, así como corroborar las excelentes condiciones en que se encuentra dichos edificios.-
- m.** Se realizaron arqueos a los cajeros del Edificio Central, así como al Departamento de Tesorería.-
- n.** De acuerdo con nuestro trabajo realizado queremos en forma respetuosa exponer algunos hallazgos encontrados, en los cuales se dieron las recomendaciones correspondientes.-

- 1.** Con fecha 8 de Abril 2009 se da recomendación, para que el señor Gerente, Sub-Gerente y la señorita Contadora disfruten de sus vacaciones, ya que tienen pendiente muchos días.- **Correctivo:** Se realizó un cronograma para ir disminuyendo el número de éstas.-
- 2.** El día 29 de abril 2009 se realizó un arqueo de caja al Departamento de tesorería, en donde se encontró lo siguiente:
 - A.** Se halló la debilidad que el sistema de respaldo a la hora de entregar los vales, no es el adecuado, ya que es un papel cortado, común y corriente.- Se llevó a cabo el correctivo correspondiente, elaborando un documento para el caso.-
 - B.** Se encontró un vale entregado a un directivo, por un monto de 14 000,00 colones, con fecha al 31-01-2009.- El cual ya fue justificado.-
 - C.** Se encontró una provisión entregada a un cajero, por el monto de 250 000,00 colones con fecha de 8-09-08, la cual fue para respaldo. El documento que daba fe de la transacción fue un papel sin ningún respaldo, excepto la firma del señor cajero.- Se realizó la corrección.-
 - D.** Se encontró un vale entregado a un administrativo por 50 000,00 colones con fecha 29 de abril 2009, ya fue justificado.-
 - E.** Se encontraron cuatro vales de dinero entregados a un funcionario, desglosados de la siguiente manera: 20-12-08 por un monto de 900 000,00 colones, el 27-12-08 por un monto de 100 000,00 colones, el 10-1-09 por un monto de 180 000,00 colones y el 29-01-09 por un monto de 715 000,00 colones, para un total de 1 895 000,00 colones.- En este punto se le da informe al Consejo de Administración, el cual contrata una auditoría externa, la cual comprueba nuestro trabajo, después el Consejo da las sanciones pertinentes, en donde se logra la cancelación de estos montos.-
 - F.** Se encuentra el recibo del depósito hecho por la tesorería a un asociado, por un monto de 730 000,00 colones, el cual fue hecho para solventar la descapitalización de su cuenta, realizada por el cajero que sustrajo dinero de su caja.-

3. Se le dio seguimiento al desfaldo realizado por un cajero "por la suma de dos millones seiscientos treinta mil colones (2 630 000,00), y donde la administración giró instrucciones a la señora tesorera, para que hiciera un traslado de la cuenta de "RESERVA LEGAL" y los acreditara al fondo de tesorería.- Se giró la recomendación que no debía de rebajarse de dicha reserva, y que debía de ir a resultados. Aclaremos que este tema se encuentra regulado en el artículo #26 de la ley de Regulación de Actividades de Intermediación Financiera.- Informamos que dicho monto ya fue cancelado por la póliza del seguro del I.N.S.

4. Se hace recomendación al Comité de Educación y Bienestar Social en lo referente al manejo del fondo de ayudas médicas, el cual es poco aprovechado, ya que no se ha dado una apropiada información a cada uno de los asociados.-

5. De acuerdo con la petición de varios directivos se hace la recomendación para que se revise el reglamento de dietas, ya que lo que se pretendía era un aumento de las mismas por parte del Consejo de Administración, pero al presentarse diferentes interpretaciones al acuerdo #2 de la Asamblea de Delegados, celebrada el día 30 de marzo 2008, no se aprobó.- En este punto el Comité de Vigilancia recomienda que la Asamblea debe de retomar este punto y aclarar si le compete a la Asamblea o al Consejo dicho aumento.- Aclarar que en este asunto se visitó al Lic. Víctor Rodríguez, para que realizara una interpretación del mismo.-

6. De acuerdo con la normativa del Buen Gobierno Corporativo **se lleva el control de asistencia** de los directores a las respectivas sesiones de los órganos correspondientes, la cual detallamos a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Eduardo Araya S.	Del Acta #1673-1725	53 Sesiones.
Rodrigo Rojas V.	Del Acta #1673-1725	52 Sesiones.
Xinia Alfaro R.	Del Acta #1673-1725	42 Sesiones.
Carlos L.López O.	Del Acta #1673-1725	54 Sesiones.
Carlos Solano R.	Del Acta #1673-1725	49 Sesiones.
Marha Iris Blanco Z.	Del Acta #1673-1725	51 Sesiones.
Marco A. Araya S.	Del Acta #1673-1725	41 Sesiones.
Por Comité de Vigilancia	Del Acta #1673-1725	49 Sesiones.

NOTA: La señora Xinia Alfaro R, no asistió a 8 sesiones por permiso solicitado al Consejo, por razones de salud y que don Marcos Araya S y Doña Martha Iris Blanco Z son miembros suplentes.-

COMITÉ DE VIGILANCIA.

Alejandro Arce R.	Del Acta #217-240	25 Sesiones.
Iliana Salazar Ch.	Del Acta #217-240	22 Sesiones.
Olivier González C.	Del Acta #217-240	26 Sesiones.
Alcides Camacho M.	Del Acta #217-240	20 Sesiones.

NOTA: El señor Alcides Camacho M, tiene menos asistencia ya que se incorporó a nuestro Comité después de la Asamblea 2009.-

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

Ronald Blanco V.	Del Acta #340-361	25 Sesiones.
Ana Lucía Vargas Q.	Del Acta #340-361	22 Sesiones.
Cecilia Morales M.	Del Acta #340-361	28 Sesiones.
Yanory Alfaro R.	Del Acta #340-361	17 Sesiones.
Juan A.González A.	Del Acta #340-361	22 Sesiones.

NOTA: La señora Yanory Alfaro R, presentó su renuncia al Comité de Educación y Bienestar Social.-

11

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.
--

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Luis Alejandro Arce Rojas.	2-0460-0669	Presidente.	26 de febrero 2006
2.) Alcides Camacho Morera.	2-0264-0894	Vicepresidente	15 de marzo-2009
3.) Olivier González Corrales.	2-0318-0730	Secretario.	30 de marzo 2008
4.) Ileana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Vocal 1.	30 de marzo 2008

12. Políticas respecto al Comité de Vigilancia para la Selección, Nombramiento y Destitución de directores.

Art. 65 del Estatuto Social: Para optar por un cargo como miembro del Comité de Vigilancia, los asociados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A.-** Ser asociado de la cooperativa, mayor de quince años, con la salvedad que señala el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia, inciso a, y libre de antecedentes delictivos en delitos contra la propiedad,
- B.-** Estar presente en la asamblea en que es elegido.
- C.-** Saber leer y escribir.
- D.-** Tener como mínimo dos años de haber sido admitido como asociado de la cooperativa.
- E.-** No haber sido expulsado de otra cooperativa por causas imputables a el.
- F.-** Tener las calidades que garantice el buen desempeño del cargo
- G.-** Ser asociado en pleno goce de sus derechos
- H.-** Asumir el compromiso para que durante el primer año de su nombramiento, reciba capacitación en materia cooperativa que le faculte para el puesto.

ARTICULO 70 del Estatuto Social.- Los miembros del Comité de Vigilancia perderán su credencial cuando deje de asistir a las reuniones ordinarias por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique.

13. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia.

a.) Por Reglamento, actualmente se otorga a los miembros del Comité de Vigilancia, una remuneración, la cual se denomina Dieta y que es un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones (no para las reuniones del cuerpo directivo), cuando el gasto se dé.

b-) Para el Comité de Vigilancia se reconocerá un máximo mensual de dos sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias. Además se pagara la dieta correspondiente al miembro que asista a las sesiones del Consejo de Administración.

14. Política Interna de Rotación de miembros directores del Comité de Vigilancia.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Vigilancia, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTICULO 62 del Estatuto Social. El Comité de Vigilancia estará integrado por tres miembros elegidos por la asamblea general quienes durarán en sus funciones por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos hasta por un período consecutivo. Después de los ocho años, el exdirector deberá esperar un período de dos años para una nueva postulación en cualquier órgano de la Cooperativa. Los períodos de elección serán cada dos años

La asamblea elegirá un miembro suplente para este Comité, por un periodo de cuatro años. El suplente tendrá las mismas obligaciones que los propietarios, sustituyéndolos en cualquier tipo de ausencia. Cuando la ausencia sea definitiva o cuando dejen de asistir a las reuniones del Comité de Vigilancia por tres veces consecutivas sin causa justificada, el suplente entrará a ser propietario y se deberá proceder a realizar una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integra el nuevo miembro, quien fungirá en ese nuevo cargo hasta la celebración de la próxima asamblea. En caso que el vencimiento del director saliente no sea en la siguiente asamblea, deberá nombrarse un miembro propietario por el tiempo que resta al período.

15.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

ARTICULO 68 del Estatuto Social. La responsabilidad solidaria de los miembros del Consejo de Administración y gerente, **alcanza a los miembros del Comité de Vigilancia** y al auditor interno por los actos que este no hubiese objetado oportunamente.

Quedan exentos de esta responsabilidad los miembros del comité que expresen su inconformidad salvando su voto dentro del mes siguiente a la fecha en que se tomo el respectivo acuerdo lo cual debe quedar debidamente documentado.

16. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Vigilancia durante el año 2009

a.	Ordinarias:	22
b.	Extraordinarias:	3

II. Comité de Educación y Bienestar Social.

Está integrado por cinco miembros.-

17. Son atribuciones del Comité de Educación y Bienestar Social las siguientes:

Según el ARTÍCULO 74 del Estatuto Social: El Comité de Educación y Bienestar social ejercerá sus actividades en coordinación con el Consejo de Administración y sus funciones son:

A.- Facilitar por los medios que estime conveniente, la educación que permita ampliar y fortalecer los conocimientos sobre la materia, a todos los asociados de la cooperativa y personas que quieran ingresar a ella.

B.- Presentar para su aprobación al consejo de administración plan de trabajo anual y su correspondiente presupuesto.

C.- Promover constantemente actividades de capacitación a sus asociados, actuales y potenciales, directores, dirigentes y personal administrativo y las relaciones sociales con los asociados y sus familiares.

D.- Editar publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa.

E.- Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de educación destinados al cumplimiento de sus funciones autorizados por el consejo de administración.

18. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el período 2009:

Inversiones en Educación:

1. Seminarios, capacitaciones e inducciones.	
2. Trabajos en asambleas de cooperativas escolares.	
3. Talleres en normativas y riesgos operativos.	
4. Boletines informativos.	
5. Secciones multidisciplinarias de directores y funcionarios de Coopecar R.I.	
TOTAL INVERTIDO EN EDUCACIÓN.	3 376 702,00

Inversiones en Bienestar Social.

1. Becas para estudiantes.	2 691 800,00
2. Mejoras en paradas de buses.	538 440,00
3. Ayudas a escuelas.	305 000,00
4. Ayudas por servicios médicos.	394 600,00
5. Fondo de Mutualidad.	375 000,00
6. Otros.	307 047,00
TOTAL INVERTIDO EN BIENESTAR SOCIAL.	4 611 887,00

TOTAL GENERAL INVERTIDO. 7 988 589,00

La labor desarrollada es más que satisfactoria pues además de que se impulsó la Educación, también se dotó de recursos muy importantes al Balance Social, aspecto tan importante dentro de los principios de solidaridad que promulga nuestra cooperativa.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1-) Rónald Blanco Vásquez.	2-0370-0386	Presidente.	26 de febrero 2006
2-) Ana Lucía Vargas Quirós.	2-0383-0685	Secretario.	26 de febrero 2006
3-) Ana Cecilia Morales Murillo.	2-0311-0763	Vocal 1.	30 de marzo 2008
4-) Juan Alfredo González Blanco.	2-0224-0350	Vocal 2.	30 de marzo 2008
5-) Yanory Alfaro Rodríguez	2-0455-0392	Vocal 3.	26 de febrero 2006

19. Políticas respecto al Comité de Educación y Bienestar Social para la: Selección, Nombramiento y Destitución de directores.

ARTICULO 73 del Estatuto Social. Para optar por un cargo como miembro del Comité de Educación y Bienestar Social, los asociados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A.-** Ser asociado de la cooperativa, mayor de quince años, con la salvedad que señala el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia inciso a, y libre de antecedentes delictivos en delitos contra la propiedad.
- B.-** Estar presente en la asamblea que sea electo.
- C.-** Saber leer y escribir.
- D.-** Tener como mínimo dos años de haber sido admitido como asociado de la cooperativa.
- E.-** No haber sido expulsado de otra cooperativa por causas imputables a el.
- F** Tener las calidades que garantice el buen desempeño del cargo
- G.-** Ser asociado en pleno goce de sus derechos
- H.-** Asumir el compromiso para que durante el primer año de su nombramiento, reciba capacitación en materia cooperativa que le faculte para el puesto.

20. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social.

a.) Por Reglamento, actualmente se otorga a los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, una remuneración, la cual se denomina Dieta y que es un estímulo a la labor y responsabilidades adquiridas por los directivos; que no constituye un sustituto de viáticos o una forma salarial. Así también existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones (no para las reuniones del cuerpo directivo), cuando el gasto se dé.

b-) Para el Comité de Educación y Bienestar Social se reconocerá un máximo mensual de dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria.

21. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Educación y Bienestar Social.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTICULO 71 del Estatuto Social. El Comité de Educación y Bienestar Social, estará integrado por cinco miembros elegidos por la asamblea general quienes durarán en sus funciones un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos hasta por un período consecutivo. Después de los ocho años, el exdirector deberá esperar un período de dos años para una nueva postulación, en cualquier órgano de la Cooperativa. Los períodos de elección serán cada dos años.

22. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el año 2009:

a.	Ordinarias:	21
b.	Extraordinarias:	4

III Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría estará integrado por al menos dos directores del Consejo de Administración, el presidente del Comité de Vigilancia, el encargado del Departamento Financiero, el Oficial de Cumplimiento y podrán integrarse directores de otros cuerpos directivos de la cooperativa, así como asociados. Al menos uno de los miembros que integran este Comité de Auditoría deberá poseer conocimientos en el Área Contable con una experiencia mínima de cinco años.

Son atribuciones del Comité de Auditoría las siguientes:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, Comité de Vigilancia, Auditoría Externa y la SUGEF.
- b) Conocer los resultados de las evaluaciones, de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de la firma de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo y de las labores de la Auditoría Externa.
- e) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- f) Trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- g) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, firmado por el contador general y el gerente general aplicando lo establecido en el artículo 10 del "Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros".
- h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el Comité de Vigilancia, Comité de Cumplimiento y la SUGEF.

- i) Evitar los conflictos de interés que pudieran presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la Cooperativa.
- j) Proponer al Consejo de Administración, el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Presentar al Consejo de Administración, informes de sus actividades según la periodicidad que este determine.

23. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante el período 2009:

- a. Sacar a concurso la plaza para la auditoría externa de la cooperativa, revisar y analizar los currículos de los oferentes y recomendar al Consejo de Administración la firma auditora.
- b. Realizar reuniones con el Auditor Externo para tratar temas afines al trabajo realizado
- c. Análisis y discusión de los Informes de Auditoría Externa presentados por el Auditor Externo de la Cooperativa y análisis de la respuesta a los hallazgos por parte de la Administración.
- d. Conformación de una Comisión Técnica - Administrativa que realizó una investigación sobre el fraude interno efectuado por parte de un ex cajero de COOPECAR, especialmente con el fin de esclarecer si en este proceso se dio el jineteo de recursos de los asociados.

24

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha nombramiento último
1.) Carlos Luis López Ordóñez	5-0113-0872	Presidente	15 de enero 2010
2.) Marta Iris Blanco Zúñiga.	2-0413-0630	Secretaria	15 de enero 2010
3.) Ana Cecilia Morales Murillo.	2-0311-0763	Primer vocal	15 de enero 2010
4.) Ana Lucía Vargas Quirós.	2-0383-0685	Segundo vocal	15 de enero 2010
5.) Flor María Rojas Rodríguez	2-0312-0960	Tercer Vocal	15 de enero 2010
6.) Xintia Rodríguez Rodríguez	2-0562-0150	Cuarto Vocal	15 de enero 2010
7.) Luis Alejandro Arce Rojas.	2-0460-0669	Fiscal	15 de enero 2010

25. Políticas respecto al Comité de Auditoría para la Selección, Nombramiento y Destitución de integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración.

Así también el **REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO, en su CAPÍTULO III. OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO, en su Sección II. Artículo 21, se determina el nombramiento del Comité de Auditoría**, como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.

26. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Auditoría, remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones, cuando el gasto se dé

b-) Periodicidad de reuniones:

Realizar al menos una reunión cada tres meses.

27. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Auditoría.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Auditoría, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTÍCULO 54 del Estatuto Social: En la sesión del Consejo de Administración posterior a la elección de los nuevos miembros, se procederá a la instalación correspondiente, nombrándose en su seno por votación secreta y directa.-

28.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

29. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Auditoría durante el año 2009

a.	Ordinarias:	7
b.	Extraordinarias:	0

IV Comité de Cumplimiento:

El Comité de Cumplimiento estará integrado como mínimo por cuatro miembros, a saber: Un miembro del Consejo de Administración, un miembro del Comité de Vigilancia, el Gerente General, un funcionario de alto nivel del área operativa y el o la Oficial de Cumplimiento.

Son atribuciones del Comité de Cumplimiento las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Norma, el Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- c) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento
- d) Recomendar la adopción de las Políticas de Cumplimiento, y promover la adopción de dichas políticas.

- e) Supervisar la implementación y mantenimiento de las Políticas de cumplimiento adoptadas por la cooperativa, entre ellas: la capacitación de los funcionarios respecto de las operaciones, políticas y procedimientos claves, incluyendo las áreas de crédito, comercialización y gestión de cartera
- f) Supervisar el cumplimiento de que los funcionarios realicen todos los años una declaración de reconocimiento y compromiso con las Políticas de Cumplimiento e Integridad.
- g) Apoyar las gestiones que realice la Cooperativa encaminadas a la promoción y revisión de una cultura de cumplimiento, a todo el personal en donde se haga hincapié al compromiso de la integridad del funcionario.

30. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Cumplimiento durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Cumplimiento durante el período 2009:

- a. Actualización de la base de datos de COOPECAR R.L.
- b. Creación de una serie de políticas para que fueran incluidas en el Manual de la Ley 8204 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, legitimación de Capitales y Actividades Conexas" y "Fortalecimiento del Terrorismo".

31

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Carlos L. Solano Rodríguez.	2-0304-0387	Presidente	15 de enero 2010
2.) Xinia Alfaro Rojas	2-0213-0991	Vice-presidente	15 de enero 2010
3.) Xintia Rodríguez Rodríguez	2-0562-0150	Secretaria	15 de enero 2010
4.) Miguel Salazar Carvajal	2-0293-0748	Primer vocal	15 de enero 2010
5.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	SegundoVocal	15 de enero 2010
6.) Luis Alejandro Arce Rojas.	2-0460-0669	Tercero Vocal	15 de enero 2010

32. Políticas respecto al Comité de Cumplimiento para la Selección, Nombramiento y Destitución de sus integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración.

33. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Cumplimiento, remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones, cuando el gasto se dé

b-) Periodicidad de reuniones:

Realizar al menos una reunión cada tres meses.

34. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Cumplimiento.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Cumplimiento, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTÍCULO 54 del Estatuto Social: En la sesión del Consejo de Administración posterior a la elección de los nuevos miembros, se procederá a la instalación correspondiente, nombrándose en su seno por votación secreta y directa.-

35.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

36. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Cumplimiento durante el año 2009

a.	Ordinarias:	3
b.	Extraordinarias:	1

V Comité de Análisis Financiero y Riesgos:

El Comité de Análisis Financiero y Riesgos estará integrado por al menos tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento a abril de cada año, pudiendo ser reelectos.

Son atribuciones del Comité de Análisis Financiero y Riesgos las siguientes:

- a. Proponer ajustes de tasas de interés.
- b. Analizar el comportamiento del colón en relación con el dólar.
- c. Analizar los estados contables con base en las razones financieras.
- d. Participar en seminarios y capacitaciones.
- e. Asignar las entidades para la colocación de la cartera de inversiones de la Cooperativa.
- f. Evaluar los riesgos financieros y operativos con base en indicadores tales como:
- g. Inversiones de la Cooperativa.
- h. Clasificación de dichas inversiones.
- i. Comportamiento de los servicios que brinda la empresa.
- j. Tasas activas y pasivas.
- k. Ficha CAMELS.
- l. Índice de precios al consumidor (inflación).
- ll. Razones financieras.
- m. Riesgo cambiario.
- n. Flujo de liquidez.
- o. Calce de plazos.
- p. Concentración de obligaciones de la Cooperativa.
- q. Margen de intermediación.
- r. Reserva de liquidez.
- s. Plan de contingencia de riesgos de liquidez.
- t. Riesgo de tasas de interés en colones.
- u. Brechas.
- w. Morosidad legal y financiera.
- X. Clasificación de la cartera crediticia respecto de la morosidad.
- Y. Límites y concentración de créditos.
- Z. Monto de la cartera crediticia y concentración de la misma para el Grupo Vinculado.
- a.a.1 Suficiencia patrimonial.

- b.b.1** Fraude interno.
- c.c.1** Fraude externo.
- d.d.1.** Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
- e.e.1** Relaciones con los clientes.
- f.f.1** Daños a los activos.
- g.g.1** Interrupción de las actividades y daños en los sistemas.
- h.h.1.** Ejecución entrega y procesamiento.

37. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Análisis Financiero y Riesgos durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Análisis Financiero y Riesgos durante el período 2009:

- a. Se realizaron 23 reuniones ordinarias, justamente las que estaban indicadas en el plan anual de trabajo.
- b. Se creó una tabla para el control de cumplimiento que al observarla hace que la Comisión de análisis financiero se sienta complacida al poder afirmar que logró el 100% de lo propuesto. Todo fue cumplido según el cronograma establecido y la única excepción la constituyó el análisis de las razones financieras que por - 15 -error se programó para noviembre, cuando aún el informe de la auditoria externa no estaba preparado, por ello, en el nuevo plan, se tuvo el cuidado de programar esta actividad correctamente.

Variabes Económicas Financieras en colones.

Rubro.	Año 2008.	Año 2009.	Crecimiento ¢	%Crecimiento
Total de Activos.	¢3 697 650 698 ,00	¢4 347 801 867 ,00	¢650 151 169 ,00	17 ,58%
Total de Créditos.	¢2 806 727 125 ,74	¢3 278 534 177 ,05	¢471 807 051 ,31	16 ,81%
Total de Mora Legal	0 ,05%	0 ,08%	0 ,03%	60 ,00%
Total de Mora Financiera.	0 ,17%	0 ,18%	0 ,01%	5 ,88%
Total de Captaciones (Ahorros-C.D.P.)	¢2 512 496 730 ,00	¢2 793 475 507 ,00	¢280 978 777 ,00	11 ,18%
Total de Capital Social.	¢720 138 220 ,00	¢809 906 868 ,00	¢89 768 648 ,00	12 ,47%
Total de Excedentes-Brutos	¢77 750 210 ,93	¢114 349 969 ,18	¢36 599 758 ,25	47 ,07%

38

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ANÁLISIS FINANCIERO Y RIESGOS

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Rónald Blanco Vásquez.	2-0370-0386	Presidente	15 de enero 2010
2.) Eduardo Araya Solís	2-0302-0228	Secretario	15 de enero 2010
3.) Rodrigo Rojas Vargas.	2-0280-0374	Vicepresidente	15 de enero 2010
4.) Miguel Ángel Castro Chaves	2-0292-1099	Primer vocal	15 de enero 2010
5.) Olivier González Corrales.	2-0318-0730	Segundo vocal	15 de enero 2010
6.) Ana Lucia Vargas Quirós.	2-0383-0685	Tercer Vocal	15 de enero 2010
7.) Alcides Camacho Morera.	2-0264-0894	Cuarto Vocal	15 de enero 2010

39. Políticas respecto al Comité de Análisis Financiero y Riesgos para la Selección, Nombramiento y Destitución de sus integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del Consejo de Administración.

40. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Análisis Financiero y Riesgos.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Análisis Financiero y Riesgos, remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones cuando el gasto se dé, desglosado de la siguiente forma:

- | | |
|---|------------|
| i. Para quienes viajen de Tapezco: | ¢ 1000,00. |
| ii. Para quienes viajen de Laguna: | ¢ 1000,00. |
| iii. Para quienes viajen de La Palmita: | ¢ 1000,00. |

b-) Periodicidad de reuniones:

Al menos una reunión por mes.

41. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Análisis Financiero y Riesgos.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Análisis Financiero y Riesgos, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTÍCULO 54 del Estatuto Social: En la sesión del Consejo de Administración posterior a la elección de los nuevos miembros, se procederá a la instalación correspondiente, nombrándose en su seno por votación secreta y directa.-

42.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del consejo de administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

43. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Análisis Financiero y Riesgos durante el año 2009

- | | | |
|----|------------------|----|
| a. | Ordinarias: | 23 |
| b. | Extraordinarias: | 0 |

VI Comité de Crédito:

El Comité de Crédito, estará integrado por al menos tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento a abril de cada año, pudiendo ser reelectos.

Son atribuciones del Comité de Crédito las siguientes:

- a) Estudiar y resolver sobre las solicitudes de crédito que le sean presentadas dentro de sus atribuciones.
- b) Recomendar las políticas generales de crédito y gestión de cobranza.
- c) Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- d) Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de los créditos.
- e) Recomendar las atribuciones que atañen y competen al área de crédito y cobranza según los diferentes órganos de aprobación que para este efecto define el Consejo de Administración.
- f) Recomendar el régimen de excepciones.
- g) Recomendar las políticas de provisiones y castigos, en caso de que lo considere conveniente.

44. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Crédito durante el período 2009:

- a. Análisis, discusión y resolución de las solicitudes de crédito que a este Comité le compete conocer.
- b. Proponer las modificaciones al Reglamento de Crédito.-

Total General de Créditos otorgados durante el año 2009:

Mes.	Cantidad	Monto
Enero.	114	132 522 000 ,00
Febrero.	104	151 661 000 ,00
Marzo.	89	139 211 000 ,00
Abril.	53	82 981 000 ,00
Mayo.	57	101 463 000 ,00
Junio.	71	118 520 000 ,00
Julio.	88	99 825 000 ,00
Agosto.	89	207 687 000 ,00
Septiembre.	82	113 032 000 ,00
Octubre.	78	152 000 000 ,00
Noviembre.	91	141 300 000 ,00
Diciembre.	73	99 996 000 ,00
TOTAL.	989	1 540 198 000 ,00

45

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CRÉDITO.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Miguel Salazar Carvajal	2-0293-0748	Presidente	15 de enero 2010
2.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	Secretario	15 de enero 2010
3.) Flor María Rojas Rodríguez	2-0312-0960	Primer vocal	15 de enero 2010

46. Políticas respecto al Comité de Crédito para la Selección, Nombramiento y Destitución de sus integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración. Y el artículo número 17 de la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, LEY 7391.

47. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Crédito.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Crédito, remuneración alguna por concepto de dieta.-

b-) Periodicidad de reuniones:

Cuando las circunstancias lo ameriten.

48. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Crédito.

La Comisión de crédito serán elegidos por un período de un año, con vencimiento a abril de cada año, pudiendo ser reelectos.

49.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

50. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Crédito durante el año 2009

a.	Ordinarias:	327
b.	Extraordinarias:	0

VII Comité de Planificación, Normas y Procedimientos:

El Comité de Planificación, Normas y Procedimientos, estará integrada por al menos tres miembros, elegidos por un período de un año, con vencimiento a abril de cada año, pudiendo ser reelectos.

Son atribuciones del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos las siguientes:

- a) Evaluación del desempeño y logro de los objetivos y planes operativos y estratégicos.
- b) Programación en coordinación con el Comité de Educación y Bienestar Social de eventos de capacitación e inducción del personal en general, relacionados con la elaboración y evaluación de la estrategia, los objetivos y los valores institucionales, que exijan innovación del conocimiento.
- c) Definir y recomendar las modificaciones a los reglamentos, normas y procedimientos que tiene la cooperativa y crear aquellos necesarios para el buen funcionamiento de la organización.

51. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante el período 2009:

- a. Revisión, discusión y propuestas de modificación de las políticas de Recursos Humanos, Reglamentos de Crédito, Fondo de Garantía, Reglamento de Auditoría, creación del Reglamento de Sesiones del Consejo de Administración.
- b. Revisión y evaluación del Plan Estratégico de la Cooperativa
- c. Revisión y evaluación del Plan Anual Operativo del 2009
- d. Revisión y evaluación del Instrumento de Evaluación Gerencial
- e. Programación, organización y conducción de la sesión multidisciplinaria realizada con participación de directores y personal de la cooperativa.

52

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Carlos L. Solano Rodríguez.	2-0304-0387	Presidente	15 de enero 2010
2.) Carlos Luis López Ordóñez	5-0113-0872	Vicepresidente	15 de enero 2010
3.) Iliana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Secretaria	15 de enero 2010
4.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	Primer vocal	15 de enero 2010
5.) Marco Ant. Araya Solís.	2-0283-0241	Segundo vocal	15 de enero 2010
6.) Xinia Alfaro Rojas	2-0213-0991	Tercer Vocal	15 de enero 2010

53. Políticas respecto al Comité de Planificación, Normas y Procedimientos para la Selección, Nombramiento y Destitución de sus integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración.

54. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos.

- a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones cuando el gasto se dé.

b-) Periodicidad de reuniones:

Al menos una reunión por mes.

55. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Planificación, Normas y Procedimientos; son elegidos por un período de un año, con vencimiento a abril de cada año, pudiendo ser reelectos.

56.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

57. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Planificación, Normas y Procedimientos durante el año 2009

a.	Ordinarias:	16
b.	Extraordinarias:	0

VIII Comité de Informática:

Estará conformado al menos por un director propietario del Consejo de Administración, el gerente general, el encargado del departamento de Informática y el responsable de la función de Riesgos, elegidos por un período de un año con vencimiento a marzo, pudiendo ser reelectos. En caso de carencia de la figura de encargado de riesgos se nombrará un miembro de la Administración en este puesto

Al menos uno de los miembros que integran este Comité deberá poseer conocimientos en el Área de Tecnologías de Información o en su defecto, tener un grado académico en Informática.

Son atribuciones del Comité de Informática las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de Tecnología de Información.
- b) Proponer las políticas generales sobre Tecnología de Información.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de Tecnología de Información.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información en congruencia con el perfil tecnológico de COOPECAR R.L.
- e) Presentar al Consejo de Administración con la periodicidad que éste determine, informe mensual de las gestiones realizadas por el Comité.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para administrar el riesgo de Tecnología de Información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.

- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- h) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora para TI y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo y de las labores de la Auditoría Externa.
- j) Revisar el informe del auditor externo e informar al Consejo de Administración
- k) Proponer en caso que así se requiera, el Plan Correctivo – Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de Tecnología de Información.
- l) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo - Preventivo.
- m) Analizar y aprobar las propuestas para la adquisición de Hardware y Software presentadas por el Encargado del Departamento de Informática de acuerdo con las necesidades existentes en la organización, en pro de adquirir los productos o servicios que más le convengan a COOPECAR R.L. en términos de calidad, permanencia, seguridad y precio.
- n) Conocer de los informes de labores y necesidades emanadas del Departamento de TI. y resolver según corresponda.

58. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Informática durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Informática durante el período 2009:

- a. Instalación de una línea dedicada y un equipo rauter con Coopenae R.L. para los procesos de comunicación requeridos para desarrollar el proyecto de tarjeta de debito.
- b. Desarrollo de la Interfaz con el procesador de Tarjeta de Débito con Coopenae R.L. por medio de la empresa SYSDE.
- c. Compra de licencias de SQL Server 2008 CAL, con el fin de mantener la cooperativa al día y a derecho en lo que a la ley se refiere.
- d. Adquisición y reubicación del equipo de enlace de comunicación COOPECAR R.L. MUNICIPALIDAD, para mejorar la prestación de servicios a los abonados del sistema.
- e. Adquisición de equipo de cómputo para mejorar las condiciones de trabajo y asegurar la continuidad de los servicios que se brindan a los asociados de la cooperativa.
- f. Restricción de los accesos a cuentas personales de correo con el propósito de regular la información externa y brindar mayor seguridad a los sistemas informáticos de la cooperativa, en concordancia con la política para el uso correcto del Correo Electrónico e Internet.
- g. Elaboración de la Política de Adopción del Marco para la Gestión de T.I. en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa SUGEF 14-09.
- h. Aumento en el ancho de banda de la línea ADSL de Internet a 4 Mbps, para mejorar la comunicación y por ente la prestación de los servicios que brinda COOPECAR.
- i. Elaboración de un portafolio de proyectos para el área de Tecnología de Información el cual contempla las acciones que se pretender desarrollar en esta importante área en el 2010.

59

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Miguel Salazar Carvajal	2-0293-0748	Presidente	15 de enero 2010
2.) Andrés Eduardo Blanco Rojas	2-0498-0545	Secretario	15 de enero 2010
3.) Eduardo Araya Solís	2-0302-0228	Primer Vocal	15 de enero 2010
4.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	Segundo vocal	15 de enero 2010

60. Políticas respecto al Comité de Informática para la Selección, Nombramiento y Destitución de sus integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración.

Estará conformado al menos por un director propietario del Consejo de Administración, el gerente general, el encargado del departamento de Informática y el responsable de la función de Riesgos, elegidos por un período de un año con vencimiento a marzo, pudiendo ser reelectos. En caso de carencia de la figura de encargado de riesgos se nombrará un miembro de la Administración en este puesto.

61. Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Informática.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Informática, remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones, cuando el gasto se dé.

b-) Periodicidad de reuniones:

El Comité de Tecnología se reunirá al menos una vez por mes de forma ordinaria.

62. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Informática.

El Comité de Tecnología será elegido por un período de un año, con vencimiento a marzo de cada año, pudiendo ser reelectos.

63.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

64. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Informática durante el año 2009

a.	Ordinarias:	10
b.	Extraordinarias:	3

IX Comité de Control Interno:

El Comité de Control Interno estará integrado al menos por 5 miembros, de los cuales uno debe ser el presidente del Consejo de Administración, un miembro del Comité de Vigilancia, El Subgerente, el Jefe del Departamento de Informática y el o la Oficial de Cumplimiento, además podrán integrarse directores de otros cuerpos directivos de la cooperativa, así como asociados.

Definición de Control Interno: 'El control interno *es definido como* la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por **Coopecar R.L.** para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización.-

Los Objetivos del Comité de Control Interno son los siguientes:

1. Objetivos del Control Interno: El control interno tiene como fin coadyuvar con esta cooperativa en el cumplimiento de sus objetivos, fundamentalmente en las siguientes categorías:

- Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Confiabilidad y oportunidad de la información.
- Cumplimiento de la normativa vigente.
- Protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.-

65. Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Control Interno durante el año 2009.

A continuación detallamos los aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Control Interno durante el período 2009:

- a. Elaboración de un diagnóstico sobre las debilidades existentes en Control Interno de COOPECAR R.L. con el fin de mantener una fiscalización constante y minuciosa de los activos de la empresa
- b. Elaboración de un borrador del Manual de Normas Generales de Control Interno, que rijan los destinos de la organización cooperativa en este importante campo.
- c. Creación de un Reglamento Interno de Trabajo con el propósito de normar las relaciones internas en materia laboral entre la cooperativa y los trabajadores, aprobado por el Consejo de Administración, y enviado a consulta y tramitación ante el Departamento de Asesoría Externa de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- d. Elaboración de manuales conteniendo los procesos operativos para el área de plataforma de servicios, con la finalidad de cubrir una necesidad en esa importante área de la cooperativa.
- e. Planteamiento al Consejo de Administración para que solicitara a la Gerencia contratar una Asesoría en el campo de Recursos Humanos, con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre el ambiente laboral y la estructura organizativa de Coopecar R.L.

66

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	Fecha último nombramiento
1.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	Coordinador	15 de enero 2010
2.) Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Secretario	15 de enero 2010
3.) Olivier González Corrales	2-0318-0730	Vocal 1	15 de enero 2010
4.) Andrés Eduardo Blanco Rojas	2-0498-0545	Vocal 2	15 de enero 2010
5.) Xintia Rodríguez Rodríguez	2-0562-0150	Vocal 3	15 de enero 2010
6.) Juan Alfredo González Blanco.	2-0224-0350	Vocal 4	15 de enero 2010
7.) Ana Lucia Vargas Quirós.	2-0383-0685	Vocal 5	15 de enero 2010

67. Políticas respecto al Comité de Control Interno para la Selección, Nombramiento y Destitución de integrantes.

Normado a través del ARTÍCULO 57 del Estatuto social, Inciso h.- que reza: Nombrar en caso necesario comisiones de trabajo del consejo de administración.

68. Políticas para la remuneración de los miembros de Control Interno.

a.) Por Reglamento, actualmente **no** se otorga a los miembros del Comité de Control Interno, remuneración alguna por concepto de dieta.- Pero si existe un Reconocimiento de Traslados, cancelándose un monto a traslado para las reuniones de comisiones, cuando el gasto se dé.

b-) Periodicidad de reuniones:

Realizar al menos una reunión al mes.

69. Política Interna de Rotación de miembros del Comité de Control Interno.

En lo que corresponde a la rotación de los miembros del Comité de Control Interno, ésta se rige por lo que indica el Estatuto Social aprobado por la Asamblea General de Asociados y que a la letra dice:

ARTÍCULO 54 del Estatuto Social: En la sesión del consejo de administración posterior a la elección de los nuevos miembros, se procederá a la instalación correspondiente, nombrándose en su seno por votación secreta y directa.-

70.- Regulación por medio del Estatuto Social de las abstenciones a votar.-

De acuerdo a lo que indica parte del **ARTICULO 58 del Estatuto Social** que reza: Los miembros del Consejo de Administración y el gerente responderán con sus bienes, por actos notoriamente contrarios a los intereses de la Cooperativa, que ejecuten o permitan ejecutar, o que infrinjan la ley o el estatuto, si de estos actos derivan pérdidas a la cooperativa, sin perjuicio de las demás penas que les correspondan.

Solamente quedara exento el director o Gerente que desee salvar su responsabilidad personal, solicitando se haga constar su voto o criterio contrario en el libro de actas.

71. Número de sesiones efectuadas por el Comité de Auditoria durante el año 2009

a.	Ordinarias:	5
b.	Extraordinarias:	0

72. Operaciones vinculadas.

a. Entre Coopecar R.L. y los miembros del Consejo de Administración incluyendo la controladora.-

- b. Entre Coopecar R.L. y otras empresas de su grupo vinculado.
- c. Entre Coopecar R.L. y los asociados con influencia significativa de la cooperativa.

Código de Persona Física o Jurídica.	Tipo de Operación.	Monto en Colones.
1111	C.D.Ps	70 353 438,92
10040	C.D.Ps	65 288 356,92
1543	C.D.Ps	64 359 884,32
TOTAL.		200 001 680 16

En relación con las operaciones vinculadas que detalla este apartado y específicamente en partidas relacionadas con "Activos o Pasivos", es importante informar que COOPECAR R.L. en ninguno de los cuadros anteriores, tiene operaciones cuyo monto sea igual o superior al 5% del Patrimonio de la cooperativa, ya que al 31 de diciembre 2009 sumaba 1 033 452 480, lo cual nos daría un monto de 51 672 624, suma muy superior a la deuda total que mantiene el mayor deudor en COOPECAR R.L. al mantener un saldo de deuda de 43 218 971.

COOPECAR R.L. mantiene tres inversionistas cuyos montos superan ese 5%, lo cuales se registraron en el cuadro "c"

En lo que respecta a partidas de "Ingresos o Gastos", tampoco en este caso se tienen partidas relacionadas con montos que sea igual o superior al 10% del total de los ingresos acumulados, que al 31 de diciembre 2009, sumaban 677 100 735 de ingresos, siendo el 10% un monto de 67 710 073, suma muy superior a los pagos o ingresos recibidos por COOPECAR R.L. durante el año 2009.

73. Aspectos de Auditoría Externa.

- a.) Vargas Solís & Asociados-Contadores Públicos Autorizados S.A. es la empresa de Auditoría Externa contratada para auditar los estados financieros del período 2009.-
- b.) El número de años que la firma auditora externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de Coopecar R.L. es de 4 años.-
- c.) Además del trabajo de auditoría de los estados financieros, Vargas Solís & Asociados-Contadores Públicos Autorizados S.A. realizó durante este período un auditoraje específico sobre algunas debilidades presentadas en control interno del Departamento de Tesorería y Cajas.-
- d.) Existen mecanismos establecidos por Coopecar R.L. en el sentido de preservar la independencia de Vargas Solís & Asociados-Contadores Públicos Autorizados S.A. empresa auditora, como lo es el hecho de que los representantes no son asociados, tienen su oficina particular en un local totalmente independiente de la cooperativa, y además no poseen ningún parentesco de consanguinidad o afinidad con directores y/o funcionarios administrativos de Coopecar R.L.-

74.- Aspectos de la Estructura de propiedad.

- a.) A continuación se presenta un cuadro de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de comités de apoyo que poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de Coopecar R.L.

Nombre.	# Cédula.	Cargo.	# De acciones directas.	# Acciones indirectas.	% sobre capital social.	Total el
Consejo de Administración						
1.) Rodrigo Rojas Vargas.	2-0280-0374	Presidente.	No tiene	No tiene	0,10%	
2.) Carlos L. Solano Rodríguez.	2-0304-0387	Vicepresidente.	No tiene	No tiene	0,11%	
3.) Xinia Alfaro Rojas	2-0213-0991	Secretaria.	No tiene	No tiene	0,07%	
4.) Eduardo Araya Solís	2-0302-0228	Vocal 1.	No tiene	No tiene	0,13%	
5.) Carlos Luis López Ordóñez	5-0113-0872	Vocal 2.	No tiene	No tiene	0,14%	
6.) Marta Iris Blanco Zúñiga.	2-0413-0630	Suplente 1	No tiene	No tiene	0,08%	
7.) Marco Antonio Araya Solís.	2-0283-0241	Suplente 2	No tiene	No tiene	0,44%	
Gerencia General						
1.) Miguel Salazar Carvajal	2-0293-0748	Gerente	No tiene	No tiene	0,13%	
Comité de Vigilancia						
1.) Luis Alejandro Arce Rojas.	2-0460-0669	Presidente.	No tiene	No tiene	0,08%	
2.) Alcides Camacho Morera.	2-0264-0894	Vicepresidente	No tiene	No tiene	0,02%	
3.) Olivier González Corrales.	2-0318-0730	Secretario.	No tiene	No tiene	0,06%	
4.) Ileana Salazar Chacón.	2-0427-0452	Vocal 1.	No tiene	No tiene	0,04%	
Comité de Educación						
1.) Rónald Blanco Vásquez.	2-0370-0386	Presidente.	No tiene	No tiene	0,08%	
2.) Ana Lucia Vargas Quirós.	2-0383-0685	Secretario.	No tiene	No tiene	0,23%	
3.) Cecilia Morales Murillo.	2-0311-0763	Vocal 1.	No tiene	No tiene	0,03%	
4.) Juan Alfredo González Blanco.	2-0224-0350	Vocal 2.	No tiene	No tiene	0,02%	
Comité Análisis Financiero						
1.) Ronald Blanco Vásquez	2-0370-0386	Presidente	No tiene	No tiene	0,08%	
2.) Rodrigo Rojas Vargas	2-0280-0374	Vicepresidente	No tiene	No tiene	0,10%	
3.) Eduardo Araya Solís	2-0302-0228	Secretario	No tiene	No tiene	0,13%	
4.) Miguel Ángel Castro Chávez	2-0292-1099	Vocal 1	No tiene	No tiene	0,19%	
5.) Olivier González Corrales	2-0318-0730	Vocal 2	No tiene	No tiene	0,06%	
6.) Ana Lucia Vargas Quirós	2-0383-0685	Vocal 3	No tiene	No tiene	0,23%	
7.) Alcides Camacho Morera	2-0264-0894	Vocal 4	No tiene	No tiene	0,02%	

- b. Por ser COOPECAR R.L. una organización cooperativa, **no** tiene estructura accionaria.-
- c. Coopecar R.L. **no** goza de asociados que posean influencia significativa para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.-

75. Glosario de Términos- Comité de Análisis Financieros y Riesgos:

Se procede a hacer un glosario de los términos más comunes utilizados por el Comité:

- a) **Inversiones:** Las inversiones bien sea a corto o a largo plazo, representan colocaciones que la empresa realiza para obtener un rendimiento de ellas o bien recibir dividendos que ayuden a aumentar el capital de la empresa. Son, entonces, los dineros colocados que la Cooperativa tiene en diversas entidades (Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Coopemex), así como al que los asociados depositan en plazo fijo.
- b) **Tasas pasivas:** Interés que se paga a quienes tienen inversiones en la Cooperativa.
- c) **Tasas activas:** Interés que pagan quienes tienen crédito con la Cooperativa.

Tasa básica pasiva: Por definición, "la *tasa básica pasiva* es un promedio ponderado de las *tasas de interés de captación brutas en colones, negociadas por los intermediarios financieros residentes en el país y de las tasas de interés de los instrumentos de captación del Banco Central y del Ministerio de Hacienda negociadas en el mercado, todas ellas correspondientes a los plazos entre 150 y 210 días*". Para nuestro caso, lo que interesa es que ese dato que nos da el Banco Central sirve como referente a COOPECAR para establecer la tasas pasivas (generalmente por debajo de ese valor) y las tasas activas (por encima de ese valor).

- d) **Ficha CAMELS.** Es un instrumento que mide y califica el accionar de la Cooperativa, tanto en el aspecto financiero (cuantitativo) como en el de gestión (cualitativo). Cada letra de su nombre corresponde a una medición de un aspecto particular:

Capital: mide el compromiso patrimonial.

Activo: mide la morosidad y la cartera crediticia.

Manejo: mide los rendimientos que conllevan a la utilidad bruta.

Evaluación: mide los rendimientos de la entidad.

Liquidez: mide el calce de plazos.

Sensibilidad a riesgos de mercado: mide la variación en las tasas de interés y la devaluación.

- e) **IPC** es el Índice de Precios al Consumidor; en otras palabras, es un indicador de la inflación.
- f) **Inflación:** Es el aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo. Se define también como la caída en el valor de mercado o del poder adquisitivo de una moneda en una economía en particular.
- g) **Devaluación:** Se refiere a la caída en el valor de la moneda de un país en relación con otra moneda cotizada en los mercados internacionales, como el dólar estadounidense, el euro o el yen. Para efecto nuestro comparamos el colón con el dólar estadounidense.
- h) **Flujo de liquidez,** hace referencia al efectivo con que cuenta la Cooperativa para hacer frente a sus transacciones diarias. Está muy relacionado con la reserva de liquidez que es la reserva que se debe tener para tal fin. Por definición es *la cantidad de efectivo real que fluye además de las cuentas bancarias firmes (reserva de liquidez) durante un período determinado*. El flujo de liquidez suele proyectarse a tres meses, en COOPECAR R.L. pero dadas las características de muchas cuentas, estas proyecciones son solo pronósticos.

- i) Calce de plazos tiene que ver con hacer coincidir los plazos a los que la Cooperativa se compromete con quienes aportan dineros a plazo, con los plazos que se establecen para quienes hacen créditos. Es decir, que si alguien nos deposita dinero a un año y prestamos ese dinero, debemos tener medios para asegurarnos que al pasar el año se cuenta con el dinero completo para entregarlo a quien lo depositó, en caso de que decida llevárselo. Lógicamente, el calce de plazos está ligado al flujo y la reserva de liquidez. Por definición consiste en *información de saldos de plazos de vencimientos y recuperación*.
- j) Volatilidad: Desviación estándar del cambio en el valor de un instrumento financiero en un tiempo específico; en otras palabras, es un valor que se calcula siguiendo determinadas fórmulas, haciendo una proyección a futuro. El calce de plazos suele calcularse con volatilidad a uno y tres meses. A un mes no debe ser menor al valor de 1 y a tres meses al de 0,85.
- k) El capital ajustado es el total de sumar cuatro parámetros a saber: capital social + capital donado + ajuste al patrimonio + la reserva legal.
- l) Brechas. Es la sensibilización de las tasas de interés activas sobre las pasivas. También corresponde a un indicador entre el crecimiento real y potencial.
- m) Margen de intermediación: es un valor que corresponde a la diferencia entre las tasas de interés activas y pasivas, tomando en cuenta la cartera de crédito, las inversiones de la Cooperativas y las captaciones.
- n) Morosidad: es la falta de pago puntual. Hay dos tipos; legal y financiera. El índice de morosidad legal se refiere a los saldos del principal con atrasos mayores a 90 días, incluyendo la cartera en cobro judicial. El índice de morosidad financiera se refiere a las cuotas vencidas de los créditos incluyendo la cartera en cobro judicial. Este índice no debe ser superior a 3,00 según lo estableció la SUGEF.
- o) Suficiencia patrimonial: es la capacidad económica que tiene la empresa frente al activo productivo; es decir, frente a la cartera crediticia. Este valor no debe ser inferior a 10 según la SUGEF.
- p) Obligaciones: Son todos los dineros que la Cooperativa debe pagar en un momento dado: títulos vencidos, intereses, excedentes, ahorros a la vista, etc.
- q) Plan de contingencia de riesgos de liquidez: Es un cálculo matemático en donde se compara el promedio de ahorros de los últimos seis meses con el promedio del último año estableciéndose cuatro niveles de riesgo en los que se hace necesario aplicar alguna medida. Este método de análisis fue creado por la Comisión y aprobado por el Consejo de Administración una vez que se sometió a prueba su sensibilidad. Obviamente, los parámetros pueden variarse de acuerdo con las estimaciones del Consejo.

76. Aprobación del informe de Gobierno Corporativo de Coopecar R.L.-

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al período 2009, fue aprobado en forma unánime y con carácter de firmeza por el Consejo de Administración de Coopecar R.L. **en Sesión Ordinaria Número: 1732 Artículo 2 de fecha 02 de marzo 2010**